Datas en Aranjuez á veinte y uno, y veinte y siete de Abril proximo, en favor de Fernando Ayllon, y Joachin Fernandez Laguna, vez.s de esta Ciudad = Quien haviendolos oydo y obedezido, Admitió al uso y exerzizio de dhas Notarias á los nominados Fernando Ayllon y Joachin Fernandez Laguna sin perjuizio de lo mandado en este asumpto, por S.M. y señores del R.l y Supremo Consejo de Castt.a y para q.e tenga cumplido efecto, Acordó, que los Cav.ros Rexidores encargados de el, juntos con el S.r D.n Salvador Vinader que tambien lo es, con copia autentica de dha R.l Provision, reyteren la representacion conduzente á dho Superior Tribunal para q.e no se admitan á examen pretendientes algunos interin que no se verifican las circunstancias que contiene, mediante los perjuizios que se representaron para la obzion, que en el dia subsisten con igual, ó mayor fuerza, y con las demas razones que dhos señores tengan por convenientes, para lo que les confiere y ratifica el poder y Comision en dro nezesaria // entrerr.s = satisfacer = Vale —

Jn Franz.co Hermudez Vz y Salzedo — D.n Fran.co Rocamora

Ante mi

Juan Marescoti